



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°047-2018-CO-UNAAT

Tarma, 19 de marzo de 2018

VISTO,

El Acuerdo de la Cuarta Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, al respecto de las funciones de la Comisión Organizadora, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*, normativa concordante con lo estipulado en el inciso **b)** del numeral 6.1.3 del artículo VI de la Norma Técnica antes mencionada;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2017-CO-UNAAT, de fecha 28 de junio de 2017, los miembros, acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el *Comité de Seguridad Biológica, el Comité de Seguridad Química y Comité de Seguridad Radiológica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 172-2017-CO-UNAAT, de fecha 06 de diciembre de 2017, se **APROBÓ**, el *ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA, en vigencia a partir de 2018;*

Que, en la Cuarta Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la UNAAT, realizada el 19 de marzo de 2018, la Comisión antes mencionada, ante la puesta en vigencia del nuevo Organigrama Estructural de la Universidad y tomando en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°047-2018-CO-UNAAT

cuenta que las nominaciones de las Jefaturas de Oficinas y Unidades ha tenido variaciones y se cuenta con personal administrativo de ingreso reciente en el “Proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N°001-2018-CAS-UNAAT”, acordó por UNANIMIDAD, **RECONFORMAR**, los *Comités de Seguridad Biológica, Seguridad Química y Comité de Seguridad Radiológica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, y con acuerdo de la Sesión Ordinaria antes señalada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, los *Comités de Seguridad Biológica, Seguridad Química y Comité de Seguridad Radiológica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma*, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	GRADO	ESPECIALIDAD	CARGO EN LA UNIVERSIDAD	CARGO EN EL COMITE
Comité de Seguridad Biológica				
1. Miriam Zulema ESPINOZA VÉLIZ	Doctora	Ciencias de Enfermería	Secretaria General	Presidenta
2. Rosa Clara ORIHUELA ESPINOZA	Doctora	Ciencias: Enfermería	Directora de Servicios Académicos	Secretaria
3. Jony PARI CASTRO	Bachiller	Administración	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Miembro
Comité de Seguridad Química				
1. Esther ARIAS CORDOVA	Doctora	Ciencias Químicas	Vicepresidenta de Investigación	Presidenta
2. María Dominga ZARATE LAZO	Bachiller	Contabilidad	Jefa de la Unidad de Contabilidad	Secretaria
3. Ysabel ZEVALLOS PARAVE	Bachiller	Biología y Química	Jefa de la Of. de Gestión de la Calidad	Miembro
Comité de Seguridad Radiológica				
1. Elmer TORRES GUTIÉRREZ	Magister	Gestión Pública	Director del Instituto de Investigación	Presidente
2. Wilber Oswaldo ILLANES MEDINA	Bachiller	Ingeniero Civil	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Secretario
3. Steven Elías MORENO CARLOS	Bachiller	Ingeniero de Sistemas	Jefe de la Oficina de Tecnología de Información	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°047-2018-CO-UNAAT

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias de la Universidad y Organismos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes y **PUBLICAR** en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo o resolución que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaria General
UNAAT

CC. Presidencia
VPac
VPIn
DGA
MCSB
MCSQ
MCSR
SG/ MZEV